106

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ETNIAS

RESOLUCIÓN NUMERO 0 0 3 0 DE
(11 JUN 2003)

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "ASCATIDAR" en el Departamento de Arauca.

EL DIRECTOR DE ETNIAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del decreto 1088 de 1993 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades indígenas de los resguardos ANGOSTURAS, BÁYONEROS, CAJAROS, CANANAMA, CAÑO CLARO, CUILOTO II, CUSAY COLORADA, EL VIGÍA, EL ZAMURO, GENAREROS, IGUANITOS, JULIEROS Y VELASQUEROS, LA ESPERANZA, LA ISLA (BLANQUITA), LA VORÁGINE, MACARIEROS, MATECANDELA, PARREROS, PLAYAS DEL BOJABA, PUYEROS, ROQUEROS, SABANA DE CURIPAO, SAN JOSÉ DEL LIPA y VALLE DEL SOL, según acta realizada el día treinta (30) de Enero de 2003, integrados por las etnias Sikuani, Sikuani Macaguan, Sikuani Playeros y Uwa, basados en el desarrollo integral, la preservación cultural y social de las comunidades indígenas, perseverar la defensa de los derechos, por la unidad, la tierra y la cultura y la autonomía de los pueblos indígenas asentados en el Departamento de Arauca.

Que las autoridades Tradicionales fundadoras con el propósito de conformar la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "ASCATIDAR", de los Resguardos anteriormente relacionados, en el departamento de Arauca, se reunieron en sus respectivas comunidades así:

Comunidad	Aut. Tradicional	Cédula No.	Fecha Asam.
ANGOSTURAS	CARLOS ANDRÉS ANAVE	96.193.149	05-ENE-2003
BAYONEROS	ROSA CASTILLO FLORES	24.246.429	08-ENE-2003
CAJAROS	ALEXIS PÉREZ	96.167.694	08-ENE-2003
CANANAMA	IGNACIO CEDEÑO	17.245.098	06-ENE-2003
CAÑO CLARO	CESAR FARIAS	96.193.450	12-ENE-2003
CHIGUIRE O COLORADA	DANIEL MARTÍNEZ	17.549.598	09-ENE-2003
CHIVARAQUIA	GILBERTO GALVIS CHIV.	No lleno	08-ENE-2003
COROCITO	ARMANDO ARRIETA SAN.	17.595.950	10-ENE-2003
CUILOTO II	DEMETRIO BARRERA	96.190.628	15-ENE-2003
CURIPAO	CRÍSPULO VALENCIA	96.193.392	10-ENE-2003
EL ROMANO	HECHO CONTRERAS	17.592.656	15-ENE-2003

Escaneado con CamScanner

Continuación de la resolución "Por la cual se inscribe en el registro la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca "ASCATIDAR".

Comunidad	Aut. Tradicional	Cédula No.	Fecha Asam.
EL VIGÍA	DARÍO CUENZA	96.166.497	08-ENE-2003
GENAREROS	ÁNGEL ANICETO DÍAZ	17.549.561	14-ENE-2003
IGUANITOS	MIGUEL ÁNGEL IGUANITOS	96.191.7[illegible]	07-ENE-2003
JULIEROS	NARCISO DÍAZ	96.191.955	14-ENE-2003
LA CONQUISTA	ROSENDO TERÁN	96.166.947	20-ENE-2003
LA ESPERANZA	RAMIRO SANTIER	96.190.245	09-ENE-2003
LA ESTRELLITA	EUGENIO ENRIQUE GUERRERO	17.585.628	06-ENE-2003
LA ILUSIÓN	ARTURO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	17.592.096	05-ENE-2003
MACAREROS	MAGDALENA CUCUNUBA	34.248.469	09-ENE-2003
MATECANDELA	MARCOS ALFONSO FARFAN	17.587.717	11-ENE-2003
PARREROS	JAIRO FERNÁNDEZ	17.548.428	03-ENE-2003
PLAYAS DEL BOJABA	MANUEL GARCÍA BOCOTA	96.125.832	05-ENE-2003
PUYEROS	PABLO MONTAÑEZ	17.548.584	15-ENE-2003
ROQUEROS	JULIO TULIVILA PARRA	17.548.307	07-ENE-2003
SAN MIGUEL	FRANCISCO MEDINA BOCOTA	96.125.417	08-ENE-2003
UNCARÍA	CRISTÓBAL MOISÉS BOCOTA	96.125.524	08-ENE-2003
VELASQUEROS	ERNESTO DELGADO	17.548.306	06-ENE-2003

Que en la asamblea general realizada en el municipio de Saravena el día 30 de enero de 2003, se constituyó la Asociación, se aprobó los estatutos de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "ASCATIDAR", se designó el Comité Ejecutivo y se eligió como Representante Legal, al señor DARIO TULIVILA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.308 de Tame (Arauca)

Que el Representante Legal allegó a este Despacho los documentos requeridos para la constitución de la asociación que representa de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1088 de 1.993, a saber : estatutos debidamente aprobados, y actas de posesión de las autoridades fundadoras, autorizaciones de las comunidades a sus autoridades tradicionales

Que realizado el estudio de la documentación aportada se observa que dicha Asociación se ajusta a los preceptos establecidos en el Decreto 1088 de 1993 y que su constitución no contraría la moral ni el orden legal.

Que las autoridades tradicionales de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "ASCATIDAR", es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter público especial; tiene su ámbito territorial en el área de influencia de 24 resguardos del Departamento de Arauca en jurisdicción de los municipios de Cravo Norte, Arauca, Arauquita, Saravena, Tame y Fortul.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase e inscríbase en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "ASCATIDAR" , en el Departamento de Arauca como una entidad de derecho público de carácter especial, con ámbito territorial en las comunidades afiliadas a la asociación, las cuales agrupan las Autoridades Tradicionales de las siguientes comunidades:

Escaneado con CamScanner

COMUNIDAD	RESGUARDO
ANGOSTURAS	ANGOSTURAS
BAYONEROS	BAYONEROS
CAJAROS	CAJAROS
CANANAMA	CANANAMA
CAÑO CLARO	CAÑO CLARO
CHIGUIRE O COLORADA	CUSAY COLORADA
CHIVARAQUIA	VALLE DEL SOL
SAN MIGUEL	VALLE DEL SOL
UNCARIA	VALLE DEL SOL
COROCITO	EL ZAMURO
CUILOTO II	CUILOTO II
CURIPAO	SABANA DE CURIPAO
EL ROMANO	SAN JOSE DE LIPA
LA CONQUISTA	SAN JOSE DE LIPA
EL VIGIA	EL VIGIA
GENAREROS	GENAREROS
IGUANITOS	IGUANITOS
JULIEROS	JULIEROS y VELASQUEROS
VELASQUEROS	JULIEROS y VELASQUEROS
LA ESPERANZA	LA ESPERANZA
LA ESTRELLITA	LA ISLA (Blanquita)
LA ILUSIÓN	LA VORAGINE
MACARIEROS	MACARIEROS
MATECANDELA	MATECANDELA
PARREROS	PARREROS
PLAYAS DEL BOJABA	PLAYAS DEL BOJABA
PUYEROS	PUYEROS
ROQUEROS	ROQUEROS

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase e inscríbase al señor DARIO TULIVILA PARRA, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "ASCATIDAR".

ARTICULO TERCERO: Reconózcase e inscríbase al Comité Ejecutivo de la siguiente manera:

ORGANOS DE EJECUCIÓN-	COMITÉ EJECUTIVO
PRESIDENTE	DARIO TULIVILA PARRA C.C.17.548.306 de Tame (Arauca)
VICEPRESIDENTE	JOSÉ PERICO SALÓN C.C.17.549.795 de Tame (Arauca)
SECRETARIO GENERAL	JORGE GUTIERREZ C.C. 96.191.761 de Tame (Arauca)
TESORERO	JOSÉ GREGORIO YANCE BLANCO C.C. 17.590.054 de Arauca (Arauca)
VOCAL	RICARDO UNCARÍA C.C. 96.125.243 de Saravena (Arauca)
FISCAL	VICTOR MANUEL CHIVARAQUIA C.C.96.123.993 de Saravena (Arauca)

ARTICULO CUARTO: Ordénese notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Dario Tulivila Parra, como representante legal de la "Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del departamento de Arauca "ASCATIDAR"

Escaneado con CamScanner

109

RESOLUCION No. 0038 DE 11 JUN 2003 HOJA No. 4

Continuación de la resolución "Por la cual se inscribe en el registro, la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales indígenas del Departamento de Arauca "ASCATIDAR"

ARTICULO QUINTO: Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 en su parágrafo, se ordena dar los avisos a las autoridades locales correspondientes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 JUN 2003

JESUS MARIA RAMIREZ CANO
Director

Escaneado con CamScanner